A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado Por Contratación por la Vía de la Excepción Nº 06/2018 "PERFORACION DE POZO- EQUIPAMIENTO- CERCADO PERIMETRAL-Bº ACOSTA ÑU-29 DE SEPTIEMBRE" FUENTE DE FINANCIAMIENTO, LEY Nº 5404/15 COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS.

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diez y ocho, siendo las dieciséis horas con quince, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 06/2018 "PERFORACION DE POZO-EQUIPAMIENTO- CERCADO PERIMETRAL-Bº ACOSTA ÑU- 29 DE SEPTIEMBRE"** de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, designados según Resolución Municipal Nº 732/2016, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016 para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 08/03/2018 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	345.910
Nombre del llamado	"PERFORACION DE POZO- EQUIPAMIENTO- CERCADO PERIMETRAL-Bº ACOSTA ÑU 29 DE SPTIEMBRE"
Modalidad	Contratación por la Vía de la Excepción
Adjudicación	Por el total

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 732/2016 integrado por la Lic. Carine Arce, y el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016.
Empresas Invitadas:
1 – UTI UNIDAD TECNICA INDUSTRIAL
2 – EM INGENIERIA S.R.L
3 – FORMIGHIERI POZOS ARTESIANOS

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día ocho del mes de marso de 2018 a las 11:30 (diez horas con treinta minutos) en presencia del responsable de la UOC el Abog. Orlando D. Fernández, el Auxiliar de la U.O.C. el Lic. Ariel Rodríguez Giménez.

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobre

Nº	EMPRESA
1	UTI UNIDAD TECNICA INDUSTRIAL
2	EM INGENIERIA S.R.L
3	FORMIGHIERI POZOS ARTESIANOS

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 62 inc. 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES REPECTO AL INCUMPLIEMIENTO DE CADA OFERTA, REPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada establecida en la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.
Acorde a lo establecido en el PBC- Metodología de la evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Lic. Carine Rocio Arce B
Dirección de Administración y F
Municipalidad de Salto del Guairá

Lic. Leonor Sosa Britez
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la Tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	FORMIGHIERI POZOS ARTESIANOS	EM INGENIERIA S.R.L	UTA UNIDAD TECNICA INDUSTRIAL
Formulario de Oferta, [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributaria	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula Tributaria	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Ultima Declaración de IVA	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada, que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en el pliego base de condiciones	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple	Cumple	Cumple

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	FORMIGHIERI POZOS ARTESIANOS	Gs:230.550.000
2	EM INGENIERIA S.R.L	Gs:253.605.000
3	UTA UNIDAD TECNICA INDUSTRIAL	Gs:265.132.504

RESULTADO:
Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a *EMPREASA* FORMIGHIERI POZOS ARTESIANOS *CON RUC Nº 4.427697-4 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697* con la mejor oferta para una evaluación y según lo verificado se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
Que, conforme al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 23 del Decreto 21909/03, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Lic. Carina Rocio Arce B
...tración y F...
...del Guairá

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 184...
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6225/11 Por el cual se establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de la oferta, El Comité de Evaluación:

RECOMIENDA: A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:

ADJUDICAR, por el llamado a, *"Contratación por la Vía de la Excepción Nº 06/2018 "*"PERFORACION DE POZO EQUIPAMIENTO- CERCADO PERIMETRAL-Bº ACOSTA ÑU-29 DE SPTIEMBRE"- *Fuente de Financiamientos: Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, ID Nº 345.910* a la *Empresa:* FORMIGHIERI POZOS ARTESIANOS CON RUC Nº 4.427697-4 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697, por un monto total de **Gs. 230.550.000 (doscientos treinta millones quinientos cincuenta mil guaraníes),** Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presenta el mejor precio evaluado como el más bajo, con las documentaciones requeridas.
-

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto, no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las dieciséis horas y cincuenta minutos del día ocho de Marzo del año dos mil diez y ocho, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la *Empresa:* FORMIGHIERI POZOS ARTESIANOS CON RUC Nº 4.427697-4 Representado por el Sr. VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA con C.I Nº 4427697, por presentar la mejor oferta y cumpliendo con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- LIC. CARINE ARCE
  MIEMBRO DEL COMITÉ

  FIRMA: _____ Lic. Carine Rocio Arce B
  Director de Administración y F
  Municipalidad de Salto del Guairá

- LIC. LEONOR SOSA
  MIEMBRO DEL COMITÉ

  FIRMA: _____ Lic. Leonor Sosa Britez
  [illegible]25-4
  Contador Público

- LIC. ARIEL RODRIGUEZ
  MIEMBRO DEL COMITÉ

  FIRMA: _____
  Ariel Rodriguez
  Auxiliar U.O.C.